JUNTA LOCAL
DE DESARROLLO LABORAL
MANATÍ / DORADO

POLÍTICA PÚBLICA: **NÚM. WIOA-03-2022**

FECHA: 24 **DE AGOSTO DE 2022**

ASUNTO: **POLÍTICA PÚBLICA PARA ESTABLECER EL AUMENTO AL SALARIO MÍNIMO DE LOS TRABAJADORES EN PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN SUFRAGADOS CON FONDOS FEDERALES DE RECONSTRUCCIÓN**

REFERENCIA: **ORDEN EJECUTIVA DEL GOBERNADOR DE PUERTO RICO NÚM. OE-2021-023**

I. INTRODUCCIÓN

El pasado 18 de febrero de 2022, el honorable Gobernador de Puerto Rico, Pedro Pierluisi Urrutia, firmó la Orden Ejecutiva 2021-023, a los fines de aumentar el salario mínimo de los trabajadores en proyectos de construcción sufragados con fondos federales de reconstrucción. De esta manera, se ha creado la necesidad de incentivar nuestra economía y hacer resiliente a las estructuras públicas y viviendas.

La industria de la construcción es una de las principales fuentes de empleo en Puerto Rico. La clase trabajadora de esta industria, ha sido una de las más afectadas por la crisis económica a consecuencia de los desastres naturales que han impactado la isla en los pasados años. Es de mérito y necesario que, se provean mecanismos para mejorar las condiciones laborales de estos y les garanticemos mejores oportunidades de empleo y remuneración, asegurando así que, a través de la reconstrucción se logre la recuperación de Puerto Rico y el desarrollo de la economía.

II. PROPÓSITO

Esta Política Publica tiene como propósito adecuar el salario mínimo de los trabajadores de la construcción (obreros), al costo de vida actual, amparándose en el principio de que ningún trabajador esté bajo el nivel de pobreza. Esta clase trabajadora, debe contar con suficiente ingreso para cubrir las necesidades básicas de su hogar y para asegurar el progreso y mejoramiento de los niveles de vida.

III. BASE LEGAL

- Boletín Administrativo Núm. OE-2021-023
- Guía de Planificación para la elaboración de la Especificación de Trabajo del Título I de la Ley de Oportunidades y de Innovación de la Fuerza Laboral (WIOA) AP 2022
- Ley de Oportunidades y de Innovación de la Fuerza Laboral (WIOA, por sus siglas en inglés)

IV. POLÍTICA PÚBLICA

Los desastres naturales que han impactado a Puerto Rico en estos últimos años han impactado negativamente las residencias y la infraestructura crítica, así como, nuestra red via, áreas recreativas y hospitales, entre otros. Por esa razón, es necesario asegurar el bienestar y la calidad de vida de los trabajadores de construcción a través de una recompensa justa por su jornada laboral.

Es por esto que, el Área Local de Desarrollo Laboral Manatí/Dorado, entendiendo la necesidad que mucho de nuestros participantes enfrentan y, reconociendo que estos son parte integral del desarrollo económico de nuestra área, se crea esta Política Pública para establecer lo siguiente y citamos:

…"

ARTÍCULO XI. ORDEN ADMINISTRATIVA DEL GOBERNADOR 2021-023

Los trabajadores de la construcción recibirán un aumento salarial en los proyectos de reconstrucción o recuperación de Puerto Rico que se paguen, en su totalidad o en parte, con fondos federales. Los trabajadores especializados recibirán $15.00 la hora, mientras que el salario para los trabajadores será de $11.00 por hora. El aumento se aplicará a los proyectos de construcción del gobierno para la reconstrucción y recuperación del archipiélago después de los huracanes del 2017 y los terremotos del 2020. La política pública es consistente con la administración del Presidente de los Estados Unidos, Joe Biden, que exigió un salario mínimo de $15.00 por hora para los empleados de los contratistas del gobierno federal.

…"

La implementación comenzará con un programa piloto para la Incorporación de Acuerdos Laborales que se implementará solo en proyectos de construcción de más de $5 millones y que se paguen total o parcialmente con fondos federales asignados a la reconstrucción del Programa de Asistencia Pública de la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias (FEMA) bajo la Sección 406 de la Ley Stafford.

De este boletín ser enmendado, en cuanto al salario mínimo establecido, el ALDLMD acogerá las mismas como oficiales, sin la necesidad de enmendar esta Política Pública.

V. ACCIÓN REQUERIDA

El Oficial Ejecutivo de la Junta Local será responsable de informar a los cuerpos administrativos del Área Local de Desarrollo Laboral Manatí/Dorado. Estos a su vez, tendrán la responsabilidad de informar a los Gerentes y demás personal.

VI. APROBACIÓN Y VIGENCIA

La *Política Pública para Establecer el Aumento al Salario Mínimo de los Trabajadores en Proyectos de Construcción Sufragados con Fondos Federales de Reconstrucción* del Área Local de Desarrollo Laboral Manatí/Dorado, será efectiva al momento de su aprobación por parte de los miembros de la Junta Local de Desarrollo Laboral y la Junta de Alcaldes del Área Local de Desarrollo Laboral Manatí/ Dorado.

En Barceloneta, Puerto Rico, hoy 24 de agosto de 2022.

5

Miguel Vega Rivera
Presidente
Junta Local de Desarrollo Laboral

Hon. María M. Vega Pagán
Presidenta
Junta de Directores de Alcaldes

Nota: En este documento se estará utilizando el género masculino para hacer referencia a ambos géneros de manera que se facilite la lectura del mismo. Este estilo de redacción no pretende implicar la supremacía de un género sobre otro.